

El COPAC solicita a la AESA actuaciones que refuercen la seguridad operacional de las ATOs

ABRIL DE 2026

El COPAC se ha dirigido a AESA para pedir medidas en favor de la seguridad y calidad de la formación de los futuros pilotos.

Tanto por informes recientes de la CIAIAC como por reportes de los colegiados, el COPAC tiene constancia de dinámicas operacionales con debilidades en la implantación efectiva del SMS y la cultura de seguridad, estructuras formativas poco homogéneas o falta de estandarización en determinados procesos.

Hay ATOs que realizan un trabajo riguroso en materia de seguridad operacional, pero de manera general **para el COPAC es necesario avanzar en la implantación de la cultura de seguridad desde los primeros pasos de la trayectoria de cualquier piloto para reducir la siniestralidad y las malas prácticas en la instrucción.**

El COPAC ha propuesto a AESA las siguientes medidas:

- Fortalecer los requisitos de las ATOs para operar con criterios de calidad y profesionalidad.
- Promover procedimientos más flexibles para el desarrollo de vuelos nocturnos en España, evitando que las escuelas tengan que desplazarse a aeropuertos alejados de su base habitual para completar los requisitos formativos, reduciendo así riesgos operacionales innecesarios.
- Fomentar la formación continua de los instructores en gestión de riesgos y en sistemas SMS, asegurando una correcta aplicación práctica de los principios de seguridad operacional.

- Promover una cultura de reporte segura entre los pilotos instructores, difundiendo las herramientas existentes.
- Revisar y mejorar la metodología de inspección de las ATO, integrando evaluaciones más profundas sobre la madurez real del SMS y la calidad académica de la formación impartida.

El compromiso del COPAC con la profesión comienza desde sus primeros pasos, siendo la etapa de formación ab initio un periodo fundamental para la adquisición de habilidades técnicas, conocimientos y buenos hábitos de cara al correcto ejercicio profesional.

El COPAC recuerda que los colegiados que ejercen como instructores pueden trasladar sus consultas técnicas o PIP a través del área del colegiado.